REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 12 de septiembre de 2023.-DECRETO ALC. Nº 6.600/2023 .-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley № 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Resolución № 6 del año 2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican; Decreto Alcaldicio Nº 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 5345/22 de fecha 27 de septiembre de 2022, que fija dotación 2023; Decreto Alcaldicio N° 5.463/22 de fecha 30 de Septiembre de 2022, que deja sin efecto Decreto Alcaldicio 5.345/22 y fija Dotación de Salud para el año 2023; la necesidad de contar con personal para el área de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio Nº 5.973/22 de fecha 21 de octubre de 2022, mediante el cual se aprueba Resolución Exenta N°05.827/22 de fecha 21 de octubre de 2022, del Servicio de Salud de Iquique, que aprueba la Dotación de Salud 2023 para la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio Nº6.398/23 de fecha 04 de septiembre de 2023.

CONSIDERANDO: Memorándum Nº 6.699/2023, de fecha 12 de septiembre de 2023, del Director de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de Reemplazo a doña KAREN ARAYA MORENO, y así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área y certificado de obligación presupuestaria.

DECRETO:

1.- Regularices Ropruébese y Ratifiquese el nombramiento, por la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSKICIO, en calidad de Reemplazo, de acuerdo a la Ley № 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a la siguiente persona:

Nombre Karen Araya Moreno.

Rut

Cargo Administrativa.

Lugar de Desempeño CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.

Jornada 44 horas.

Grado Categoría E, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria

Calidad Reemplazo licencia médica Jocelyn Olmos Echibiru, Administrativa, Cat E, Nivel 15.

Período Licencia Médica

Desde el 01 de septiembre de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2023.

RUT Reemplazado

Período de Vigencia Desde el us de septiembre de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2023.

Cuenta de Imputación 215.21.03.005 "Suplencia y Reemplazo".

Debe rendir caución No.

- 2.- Por razones impostergables de buen servicio, el profesional asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.
- 3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatuaria del profesional que por este acto se contrata.
- 4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al trabajador, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).
- 5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta Nº 215.21.03.005 "Suplencias y Reemplazo", del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 12 de septiembre de 2023.-DECRETO ALC. Nº 6.600/2023.-

6.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Persona, el correcto encasillamiento de acuerdo a la carrera funcionaria reconocida de los funcionarios individualizados anteriormente y el envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Don Jose da le Rizulta Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y de más fines a que ha lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAE

Sección: Oficina de Salud.

Distribución: Interesado Contraloría Regional Carpeta de Personal Servicios Traspasados